ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOLDADURA Y TECNOLOGÍAS DE UNIÓN
CESOL

*C/ Condado de Treviño, 2 Local F- 31*
*28033 Madrid*
*Tfno: 91 475 83 07 – Fax: 91 500 53 77*
*e-mail:cesol@cesol.es - www.cesol.es*

# PRIVILEGIOS DE LOS MIEMBROS INDUSTRIALES

1) Recibir, sin cargo, las **copias de los artículos y/o documentos técnicos** no confidenciales que razonablemente soliciten.
2) Recibir, sin cargo, la **información que se precise sobre normativa**, nacional o extranjera, relacionada con el soldeo y sus tecnologías afines.
3) Recibir gratuitamente, hasta un máximo de cinco ejemplares, la revista **Soldadura y Tecnologías de Unión** de publicación trimestral.
4) Recibir gratuitamente, un ejemplar del **Manual del Soldador.**
5) Participación en las Unidades de Trabajo de la **Federación Europea de Soldadura y del Instituto Internacional de Soldadura**.
6) **Descuento por asistencia a los cursos de formación** y a cualquier otra actividad que CESOL convoque, tales como Jornadas Técnicas, Seminarios, etc.
7) Adquirir a precio reducido las **publicaciones** que comercialice CESOL.
8) Libre acceso a la **biblioteca de CESOL y a la base de datos bibliográficos** donde figurarán más de 3.000 documentos y/o artículos sobre el soldeo y sus tecnologías afines.
9) Información puntual sobre **planes de formación continua** para Inspectores de Construcciones Soldadas e Ingenieros, Técnicos, Especialistas y Encargados Europeos de Soldadura.
10) Acceso preferente a la **Bolsa de Trabajo** sobre demandas y ofertas de empleo.
11) **Descuento**, sobre las tarifas de CESOL, **para determinados servicios.**

# CONDICIONES PARA EL ALTA COMO MIEMBRO INDUSTRIAL

Para beneficiarse de los descuentos completos, se exige al menos un año de antigüedad. Para antigüedades inferiores se aplicará el 50% de descuento sobre el descuento general.

# CUOTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018

- Empresas de hasta 50 empleados….. 377,00 Euros + 79,17 Euros (21% IVA) = 456,17 Euros
- Empresas de 51 a 500 empleados…. 693,00 Euros + 145,53 Euros (21% IVA) = 838,53 Euros
- Empresas de más de 500 empleados. 1.060,00 Euros + 222.60 Euros (21% IVA) = 1.282,60 Euros

***A POCO QUE HAGA USO DE SOLAMENTE ALGUNOS DE ESTOS PRIVILEGIOS, AMORTIZARÁ CON CRECES LA CUOTA ANUAL QUE LE CORRESPONDA ABONAR***